

D^a M^a ÁNGELES MARTÍNEZ NAVARRO, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD Y SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

CERTIFICA:

Que en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Departamento de Economía General celebrada el día 19 de marzo de 2025, cuya acta está pendiente de aprobación, en su punto n° 3 del Orden del Día, se aprobaron por asentimiento los criterios de afinidad y valoración del Departamento para la baremación de la bolsa de Profesorado Sustituto Interino del área de SOCIOLOGÍA para el Curso Académico 2025/2026, según se recogen en el Anexo I.

La puntuación mínima que han de obtener los candidatos es de 10 puntos.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Cádiz, a diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.

VºBº
La Directora,

Fdo.: M^a Dolores León Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ4APDMNM7CB42IVN4RTE4I	Fecha	19/03/2025 13:16:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ4APDMNM7CB42IVN4RTE4I	Página	1/1



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2025-2026**

DEPARTAMENTO	ECONOMÍA GENERAL
ÁREA	SOCIOLOGÍA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Ciencias Políticas y Antropología Social.	Sociología.
1.2	Máster Oficial	Con al menos un 50% en Ciencias Políticas y Antropología Social.	Con al menos un 50% en Sociología.
1.3	Licenciatura o Grado	Ciencias Políticas y Antropología Social.	Sociología.
1.4	Diplomatura	Ninguna.	Ninguna.

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Ciencias Políticas y Antropología Social.	Sociología.
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Ciencias Políticas y Antropología Social.	Sociología.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Ciencias Políticas y Antropología Social.	Sociología.
3.2	Artículo en revistas	Ciencias Políticas y Antropología Social.	Sociología.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Ciencias Políticas y Antropología Social.	Sociología.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2S7LZX6KLT5TWVF44A3BMA	Fecha	12/05/2025 13:04:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2S7LZX6KLT5TWVF44A3BMA	Página	1/3	

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Ciencias Políticas y Antropología Social.	Sociología.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Ninguna.	Sociología.

PUNTUACIÓN MÍNIMA: 10 PUNTOS

MOTIVACIÓN:

La simple definición de "total afinidad" en el área de Sociología es muy genérica. A continuación, se justifican la "total afinidad", y "afinidad" atendiendo a formación académica, actividad docente, investigadora y experiencia de interés.

La formación académica, como siempre, queda abierta no sólo a licenciados o graduados en Sociología, única titulación vinculada mayoritariamente al área de Sociología, sino también a graduados/licenciados en Ciencias Políticas y Antropología Social.

La actividad docente en el área de Sociología se considera de "total afinidad" por la especificidad de nuestras asignaturas. En estos últimos años hemos asistido a una progresiva especialización del profesorado del departamento en asignaturas del área que consideramos imprescindible para poder afrontar los retos de mejora de la calidad y combatir las bajas tasas de éxito de algunas asignaturas.

La "total afinidad" de Sociología en actividad investigadora, y la inclusión de otras áreas (Ciencias Políticas y Antropología Social) en "afinidad", se deriva de la necesidad de especialización a que obligan los criterios de valoración de la actividad investigadora impuestos por el ministerio y seguidos (en valoración de proyectos) por la Junta de Andalucía y en sexenios por la CNEAI. La especialización por "afinidad total" en el área de Sociología permitirá afrontar una valoración positiva de su actividad investigadora a los profesores del departamento, garantizando que ésta mejore su labor docente.

El apartado de Contratos laborales con interés para la docencia incluye al área de Sociología como de "total afinidad" y a otras áreas de conocimiento (Ciencias Políticas y Antropología Social) como "afines". La experiencia profesional entendemos que enriquece al profesor, no pudiendo delimitarse con tanta precisión como en el caso de Investigación y Docencia.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2S7LZX6KLT5TWVF44A3BMA	Fecha	12/05/2025 13:04:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2S7LZX6KLT5TWVF44A3BMA	Página	2/3



BLOQUE I. 1.1. DOCTORADO.

Se valorará si la persona candidata ha cursado un programa de doctorado relacionado con la Sociología, o bien ha defendido una tesis doctoral que verse sobre Sociología, primándose en mayor medida esto último.

BLOQUE III. 3.1. LIBROS (hasta 4 puntos)

Libros (con ISBN), proporcionalmente y según la calidad de la editorial según los siguientes criterios:

- Primer cuartil de editoriales extranjeras incluidas en Scholarly Publishers Indicators (SPI) o Book Citation Index: 4,00 puntos.
- Segundo cuartil de editoriales extranjeras incluidas en SPI o Book Citation Index o primero de editoriales españolas incluidas en el SPI: 3.50 puntos.
- Tercer cuartil de editoriales extranjeras incluidas en SPI o Book Citation Index o segundo de editoriales españolas incluidas en el SPI: 3,00 puntos.
- Cuarto cuartil de editoriales extranjeras incluidas en SPI o Book Citation Index o tercero de editoriales españolas incluidas en el SPI: 2.50 puntos.
- Cuarto cuartil de editoriales españolas incluidas en el SPI: 2,00 puntos.
- Editoriales no indexadas: 1,00 puntos.

BLOQUE III. 3.2. ARTÍCULOS EN REVISTAS (hasta 4 puntos)

Revistas con evaluadores externos o, en su defecto, catalogadas. Se considerarán para su valoración los artículos en los siguientes niveles de revistas científicas:

- Artículos en revistas: Q1 y Q2 del JCR, Q1 del SJR/Scopus: 4,00 puntos.
- Artículos en revistas: Q3 y Q4 del JCR, Q2 del SJR/Scopus: 3,50 puntos.
- Artículos en revistas: Q3 y Q4 del SJR/Scopus, Q1 de Dialnet Métricas y Q1/Q2 de FECYT: 3,00 puntos.
- Artículos en resto de revistas indexadas: 2,00 puntos.
- Artículos en revistas no indexadas: 1,00 puntos.

En la asignación de puntuaciones primará la materia/temática del trabajo sobre la categoría en la que está incluida la revista.

BLOQUE III. 3.3. CAPÍTULO DE LIBROS (hasta 2 puntos)

Capítulos de libro. Proporcionalmente y según la calidad de la editorial según los siguientes criterios:

- Primer cuartil de editoriales extranjeras incluidas en SPI o Book Citation Index: 2 puntos.
- Segundo cuartil de editoriales extranjeras incluidas en SPI o Book Citation Index o primero de editoriales españolas incluidas en el SPI: 1,75 puntos.
- Tercer cuartil de editoriales extranjeras incluidas en SPI o Book Citation Index o segundo de editoriales españolas incluidas en el SPI: 1,5 puntos.
- Cuarto cuartil de editoriales extranjeras incluidas en SPI o Book Citation Index o tercero de editoriales españolas incluidas en el SPI: 1,25 puntos.
- Cuarto cuartil de editoriales españolas incluidas en el SPI: 1.00 punto.
- Editoriales no incluidas en el SPI: 0.50 puntos.

Fdo.: M^a Dolores León Rodríguez
Directora del Departamento de Economía General

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2S7LZX6KLT5TWVF44A3BMA	Fecha	12/05/2025 13:04:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2S7LZX6KLT5TWVF44A3BMA	Página	3/3



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2025-2026**

DEPARTAMENTO:	ECONOMÍA GENERAL
ÁREA:	SOCIOLOGÍA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día **19 de marzo de 2025**, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

Los 10 puntos se repartirán atendiendo a criterios considerados por la ANECA y no valorados en los bloques I, II, III y IV del Baremo. Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos (2 puntos máximo por apartado) en función de las siguientes razones:

1. 2 puntos por formación universitaria complementaria de posgrado (título de experto, especialista o 200 horas), no reconocido en apartados anteriores.
2. Hasta un máximo de 2 puntos por autoría o coautoría de comunicaciones presentadas y defendidas en congresos (0,5 puntos por congreso).
3. Hasta un máximo de 2 puntos por estancias de investigación en otras universidades o centros de investigación (0.5 puntos por cada mes de estancia).
4. Hasta un máximo de 2 puntos por participación en proyectos de innovación docente o participación en cursos y jornadas de formación docente, desarrollados en el seno de universidades públicas españolas (1 punto por participación en proyecto, 0.5 por curso de 10 horas y 0.25 por participación en jornada).
5. Hasta un máximo de 2 puntos por pertenencia al equipo de trabajo de un contrato científico-técnico con el exterior o un proyecto financiado en convocatorias competitivas (1 punto por participación).

Fdo.: M^a Dolores León Rodríguez
Directora del Departamento de Economía General

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ4AMCD5SZKMPYBACCD7TCQ	Fecha	19/03/2025 13:18:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ4AMCD5SZKMPYBACCD7TCQ	Página	1/1

